

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 31 de marzo de 2022. Le informo señora juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se está partiendo de la última liquidación aprobada por el despacho y se está aplicando de manera incorrecta el interés correspondiente. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00625 00

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA** liquidar el crédito por secretaría, partiendo de la última liquidación aprobada por el despacho, estipulando de manera correcta el interés que corresponda.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aca1e5d17cb4762db912e8005614cfc963f04d0124f16467c6d5547ed0a4fb4

3

Documento generado en 01/04/2022 06:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>